

# DIVERSAS CLASES DE PATRIMONIO

(DEL ESTADO, DEL BIEN COMÚN, UNIVERSAL Y PARTICULAR)



DERECHO  
VIRTUAL

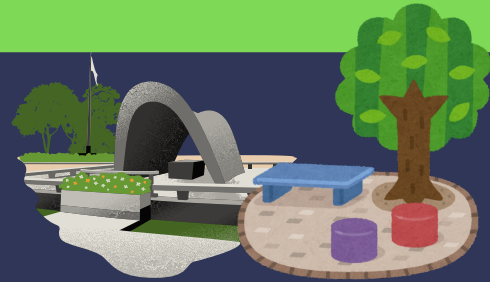


## Del estado

Está conformado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que posee el estado mexicano.

Permite al gobierno financiar servicios públicos para el bienestar de la sociedad.

El **CC el artículo 27** menciona que el estado es el **dueño** de los bienes del dominio público y de los bienes del dominio privado del estado



## Del bien común

Está compuesto por aquellos bienes que son utilizados por la sociedad para su bienestar y desarrollo

Estos bienes no pertenecen a una sola persona o al estado, sino a la sociedad

Según **el artículo 5** de la **ley general de bienes nacionales**, estos bienes son inalienables, imprescriptibles e inembargables

## Patrimonio



## Universal

Abarca todos los bienes y derechos de una persona en su conjunto. Es todo lo que una persona posee o debe.

Incluye tanto bienes tangibles como intangible

Es indivisible mientras la persona viva. Sin embargo, cuando una persona fallece, el patrimonio se convierte en la masa hereditaria a distribuir entre sus heredero, **art. 1281 CC**



## Particular

Es conjunto de bienes y derechos, destinados al uso personal o privado

El **artículo 830 CC** menciona: La propiedad es el derecho de gozar y disponer de una cosa, sin los límites que las establecidas por las leyes

Existe el patrimonio **afectado**, el que está destinado a un fin definido, y el **no afectado**, no tiene una fin específico. También existe el patrimonio separado.